

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTRE:

De una parte, la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, institución del Estado Dominicano, con domicilio y asiento social en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan Ventura Simó, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 401007371, debidamente representada en este documento por el LIC. RODOLFO ALBERTO ESPÍÑEIRA CEBALLOS, dominicano, mayor de edad, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0751925-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en su calidad de Procurador Adjunto y primer sustituto de la Procuradora General de la República, quien suscribe este contrato, conforme el Poder Especial otorgado en fecha primero (1ro.) de octubre del año dos mil veinte (2020), por la Procuradora General de la República, MAG. MIRIAM CONCEPCIÓN GERMAN BRITO, máxima representante del Ministerio Público, quien tiene a su cargo la dirección de la Institución de conformidad con la Ley 133-II Orgánica del Ministerio Público, dominicana, mayor de edad, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0056911-0, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; la cual, en lo adelante y para todo los fines y consecuencias del presente Contrato, se denominará “LA ENTIDAD CONTRATANTE” o por su nombre propio; y,

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**EL PROVEEDOR**”.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral I, establece además que: “*Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan*”

un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”.

POR CUANTO: Mediante la Resolución PNP-01-2022, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), se establecieron los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública correspondientes al año dos mil veintidós (2022). De la referida Resolución se desprende que la presente compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: Los días _____ (_____) y _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la **Adquisición de Equipos Informáticos para la Procuraduría General de la República**

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[Inserta nombre de la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], LA **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (_____) de _____ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de

Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **[Entidad Contratante]**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.
- d) La oferta presentada por el PROVEEDOR

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **[la Entidad Contratante]**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

LOTE I

Características técnicas "Computadoras Completas Tipo I"		UD	CANT
Procesador	Intel Core i5 (6-core,18MB,3.0GHz) 12va Generación	UD	1000
Memoria RAM	16 GB DDR4 a 3200mhz expandible hasta 64GB		
Almacenamiento Mínimo	512GB SSD PCIe NVMe		
OS	Windows 10 Professional con opción de Windows 11		
Chasis	Small Form Factor		
TPM	SI (TPM 2.0, Switch de Intrusión) 2 x USB 3.2 Frontales 1 x Universal Audio Jack frontal 1 x HDMI 2.0 Port 1 x DisplayPort 1.4 1 x RJ45 10/100/1000		
Puertos Mínimos	2 x USB 3.2 Frontales 1 x Universal Audio Jack frontal 1 x HDMI 2.0 Port 1 x DisplayPort 1.4 1 x RJ45 10/100/1000		
Normativa	EPEAT GOLD, ENERGY STAR		
Monitor	Pantalla IPS de 21.5" Resolución Nativa 1920 x 1080 60Hz 1 x HDMI Port 1 x DisplayPort Misma marca del computador ofertado Ajustes: Altura, Pívor e Inclinación, con disponibilidad de puertos USB. Con tecnología que permite la reducción de luz azul		

UPS	Mínimo: 600VA Interfaz: USB conexión a Computadora Forma de onda: Aproximación a Sinusoidal		
Servicios de configuración	<p>Sin costo adicional se debe entregar una herramienta que permita el monitoreo básico del hardware de todos los equipos y servicio para la personalización de los equipos con una imagen dinámica e imagen estática que debe incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema operativo y aplicaciones necesarias. • Un punto de contacto único para la administración del proyecto de la creación de las imágenes para cada tipo de computadora. • Autogestión de reportes para componentes internos de los equipos (Discos Duros, Batería, etc.) • Un portal de autoservicio para control de la configuración y las actualizaciones. • La carga de una imagen dinámica o estática. • Ajuste a la configuración de BIOS. • Etiqueta del activo aplicada a cada equipo de cómputo. • Un informe de activos estándar. • Contar con un portal de autoservicio para tareas de configuración y actualización de esta que la CNE pueda consultar en cualquier momento. 		
GARANTÍA	Garantía cuatro años (4) con servicio de atención en sitio a más tardar el día siguiente de realizado el reporte. Debe incluir protección del equipo contra percances y daños accidentales tales como: derrames, caídas, picos eléctricos, etc. Retención disco duro		

LOTE II

Características técnicas "Computadoras Completas Tipo II"		UD	CANT
Procesador	Intel Core i7 (12-core, 25MB, 2.1 GHz) 12va Generación con vpro habilitado		
Memoria RAM	32 GB DDR4 expandible a 128GB		
Almacenamiento Mínimo	1 TB SSD PCIe NVMe		
OS	Windows 10 Professional con opción de Windows 11		
Chasis	Small Form Factor		
TPM	SI (TPM 2.0, Switch de Intrusión)		

Puertos Mínimos	Al menos 4 x 3.2 Gen I (2 en frente / 2 Detrás) al menos 1 debe ser tipo C 1 x Universal Audio Jack frontal 1 x HDMI 2.0 Port 2 x DisplayPort 1.4 1 x RJ45 10/100/1000	UD	100
Normativa	EPEAT GOLD, ENERGY STAR		
Monitor	Pantalla IPS de 23.8" Resolución Nativa 1920 x 1080 60Hz 1 x HDMI Port 1 x DisplayPort Misma marca del computador ofertado Ajustes: Altura, Pívo e Inclinación, con disponibilidad de puertos USB. Con tecnología que permite la reducción de luz azul		
UPS	Mínimo: 600VA Interfaz: USB conexión a Computadora Forma de onda: Aproximación a Sinusoidal		
Servicios de configuración	Sin costo adicional se debe entregar una herramienta que permita el monitoreo básico del hardware de todos los equipos y servicio para la personalización de los equipos con una imagen dinámica e imagen estática que debe incluir como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema operativo y aplicaciones necesarias. • Un punto de contacto único para la administración del proyecto de la creación de las imágenes para cada tipo de computadora. • Autogestión de reportes para componentes internos de los equipos (Discos Duros, Batería, etc.) • Un portal de autoservicio para control de la configuración y las actualizaciones. • La carga de una imagen dinámica o estática. • Ajuste a la configuración de BIOS. • Etiqueta del activo aplicada a cada equipo de cómputo. • Un informe de activos estándar. • Contar con un portal de autoservicio para tareas de configuración y actualización de esta que la CNE pueda consultar en cualquier momento. 		
GARANTÍA	Garantía cuatro años (4) con servicio de atención en sitio a más tardar el día siguiente de realizado el reporte. Debe incluir protección del equipo contra percances y daños accidentales tales como: derrames, caídas, picos eléctricos, etc. Retención disco duro.		

LOTE III

Características técnicas "Laptop"		UD	CANT
Procesador	Core i5 (4 Core, 8 MB Cache, up to 4.4GHz, vPro) 11va Generación		
Memoria RAM	16 GB DDR4 3200 MHz (1 x 16 GB)		
Almacenamiento Mínimo	512 GB DISCO SSD		
Windows	10 Pro Ingles, Español		
Pantalla	14" pulgadas		
Biométrico	Lector de huellas		
Cámara	Si, con obturador y micrófono.		
Wireless	Dual Band 802.11ax + Bluetooth 5.1 o Superior		
Puertos	USB Mínimos: 2 x 3.2 Gen al menos 1 con PowerShare 1 x HDMI 2.0 1 x USB 3.2 Type-C 1 x Security lock slot 1 x Card reader slot 1 x RJ-45 Ethernet Port 10/100/1000		
Bulto	Tipo Mochila Misma Marca del Equipo		
Servicios de configuración	<p>Sin costo adicional se debe entregar una herramienta que permita el monitoreo básico del hardware de todos los equipos y servicio para la personalización de los equipos con una imagen dinámica e imagen estática que debe incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema operativo y aplicaciones necesarias. • Un punto de contacto único para la administración del proyecto de la creación de las imágenes para cada tipo de computadora. • Autogestión de reportes para componentes internos de los equipos (Discos Duros, Batería, etc.) • Un portal de autoservicio para control de la configuración y las actualizaciones. • La carga de una imagen dinámica o estática. • Ajuste a la configuración de BIOS. • Etiqueta del activo aplicada a cada equipo de cómputo. • Un informe de activos estándar. • Contar con un portal de autoservicio para tareas de configuración y actualización de esta que la CNE pueda consultar en cualquier momento. 	UD	100
GARANTÍA	<p>Garantía cuatro años (4) con servicio de atención en sitio a más tardar el día siguiente de realizado el reporte. Debe incluir protección del equipo contra percances y daños accidentales tales como: derrames, caídas, picos eléctricos, etc.</p> <p>Retención disco duro.</p>		

Características técnicas "Teléfono IP"		UD	CANT
Tipo de Teléfono	Voz Sobre IP	UD	200
Interfaces de red	10/100/1000 Mbps Poe integrado		
Pantalla	LCD a Color Mínimo 4 pulgadas		
QoS	QoS de la capa 2 (802.IQ, 802.IP) y QoS de la Capa 3 (ToS, DiffServ, MPLS)		
Idiomas	Español, Ingles		
Seguridad	MD5, MD5-sess, AES de 256 bits, SRTP, TLS, control de acceso de medios de 802.Ix		
Administración Web	Si		
Audio HD	Si, auricular y altavoz HD con soporte para audio de banda ancha		
Protocolos	SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTPCP, HTTP/HTTPS, PPPoE, SSH, TELNET, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, ARP, ICMP, DNS (un registro, SRV, NAPTR), DHCP, LDAP, TR-069, 802.IX, TLS, SRTP, IPV6, CDP/SNMP/RTCP-XR		
Características Generales de Telefonía	Retener, transferir, reenviar, conferencia mínimo 3 vías, detener llamadas, capturar llamadas, aparición de llamada compartida (SCA) / aparición de línea en puente (BLA), agenda telefónica descargable (XML, LDAP, hasta 2000 artículos) llamada en espera, registro de llamadas (hasta 500 registros), marcado automático al descolgar, respuesta automática, clic para marcar, plan de marcado flexible, escritorio rápido, tonos de llamada de música personalizados y música en espera, redundancia del servidor y conmutación por error.		
Normas de Cumplimiento	CE: EN55022 Clase B; EN55024 Clase B; EN61000-3-2 FCC: Parte 15 (CFR 47) Clase B AS/NZS CISPR22/24; AS/NZS 60950 EN61000-3-3; EN60950-1 RCM: AS/ACIF S004		
GARANTÍA	1 año en Piezas y servicios		

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ [.....] (_____)**.

4.2 **[La Entidad Contratante]** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **[La Entidad Contratante]**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 La forma de pago establecida es contra presentación de factura, previa certificación de recepción satisfactoria de los bienes indicados en esta. Los pagos serán realizados en un plazo de (60) días a partir de la recepción de la factura, la cual deberá cumplir con las especificaciones que serán detalladas más abajo. En caso de requerir un anticipo, el mismo no puede exceder el 20% del valor de la contratación, y se realizará contra presentación de una Garantía de buen uso de anticipo que cubra la totalidad del avance inicial entregado, expresada en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$), la cual consistirá en una Garantía Bancaria o de una Empresa Aseguradora.

5.3 El precio de la contratación será el precio de la oferta, no estando el Proveedor exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo la misma.

5.4 El adjudicatario deberá remitir la factura correspondiente acompañada de los documentos que soporten el pago de dicha factura debidamente firmados y sellados por la autoridad competente, a más tardar cinco días después del corte correspondiente; dicha factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (BI5),
2. Estar expedida a nombre del Procuraduría General de la República
3. Contener toda la documentación que la sustenta.
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
5. Hacer referencia al Número de Contrato o Contrato Ordinario, según corresponda.
6. Firmada y sellada por el emisor de esta.

5.5 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **SEIS (06)** meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[La Entidad Contratante]**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$** _____ (_____), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Fuerza Mayor significa un hecho ajeno que acontece de manera inesperada, imprevisible, inevitable e irresistible, y que esta fuera del ámbito de las obligaciones de **LA PROVEEDORA**. Caso fortuito significa aquel hecho ajeno que acontece de manera inesperada sin falta imputable **LA PROVEEDORA**, toda vez que esta ha tomado todas las precauciones establecidas en las normas vigentes en el cumplimiento de sus obligaciones.

10.1 Los casos considerados de Fuerza Mayor, aunque sin estar limitado a ellos, son:

- a) Hostilidades bélicas (sea o no declarada la guerra), invasión, actos de enemigos extranjeros, rebelión, revolución, insurrección o poder militar usurpado, guerra civil, disturbios.
- b) Actos de terrorismo o vandalismo de índole mayor, toque de queda, acto de sabotaje o piratería.

- c) Explosión, incendio o destrucción de máquinas, equipamiento, fábricas y de cualquier tipo de instalación, falla prolongada del transporte, las telecomunicaciones o la corriente eléctrica.
- d) Plaga, epidemia, pandemia, desastres naturales como: tormentas violentas, ciclones, tifones, huracanes, tornados, terremotos, actividad volcánica, derrumbes, maremotos, tsunamis, inundaciones, daños o destrucciones por descargas eléctricas.

10.2 La parte afectada notificará a la otra parte (la parte no afectada) la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor dentro de los cinco (5) días siguientes a que ocurra. La notificación deberá indicar por lo menos:

- a) Descripción general del evento o circunstancias, o combinación de eventos o circunstancias, que considera constituye un evento de Fuerza Mayor.
- b) Fecha a partir de la cual surtirán los efectos el evento de Fuerza Mayor y fecha estimada, por la parte afectada, para la cual concluirá el evento de Fuerza Mayor y reanudará sus obligaciones.

10.3 En caso de que la duración del evento de Fuerza Mayor indicada por la parte afectada se extienda por un período mayor de treinta (30) días, la parte no afectada tendrá derecho a terminar el presente contrato, sin perjuicio alguno para la parte no afectada. Sin perjuicio de lo anterior, **LAS PARTES** llevarán a cabo todos los esfuerzos que estén a su alcance para mitigar el impacto y la duración de un evento de Fuerza Mayor. Ningún retraso o falta de cumplimiento por cualquiera de **LAS PARTES** del presente contrato, constituirá un incumplimiento ni dará lugar a reclamación alguna si está causado por Fuerza Mayor.

10.4 LAS PARTES acuerdan que: **i)** Si un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito inhabilita a **LA PROVEEDORA** para entrega de los bienes, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra parte en cumplir con sus obligaciones; **ii)** Si la inhabilidad de **LA PROVEEDORA** para entregar los bienes es ineludible, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá instruir a **LA PROVEEDORA**, para que decline, y si así lo requiere **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, posteriormente podrá requerirle oportunamente la entrega de los mismos; o **iii)** **LAS PARTES** adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 12: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

LA [la Entidad Contratante] podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**.
- 13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 14.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 14.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL.-

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS.-

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 19: ACUERDO ÍNTEGRO.-

Acuerdo Íntegro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: CONFIDENCIALIDAD.

LA PROVEEDORA tiene la obligación de mantener y resguardar la confidencialidad de la información que le sea proporcionada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Por tanto, no podrá utilizar, copiar, reproducir, guardar, difundir, suministrar o comercializar ninguna información a la que tenga acceso producto de la ejecución de este contrato, ya sea que se le haya proporcionado dicha información de forma oral, gráfica, escrita o audible, concernientes a la institución o a terceros.

20.1 LA PROVEEDORA se obliga y compromete a mantener su obligación de confidencialidad durante toda la vigencia de este contrato, extendiéndose sus efectos limitativos hasta diez (10) años posterior a la fecha terminada.

20.2 En caso de incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad y no divulgación de información indicadas precedentemente, el presente contrato quedará rescindido de pleno derecho y sin ningún tipo de formalidades ni responsabilidad a cargo de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales que serán interpuestas en contra de **LA PROVEEDORA**, sea dicho incumplimiento llevado a cabo durante la vigencia del contrato o luego de su terminación y hasta su extensión.

ARTÍCULO 21: ELECCIÓN DE DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que se indican más adelante, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente acuerdo.

21.1 LAS PARTES acuerdan mediante la suscripción del presente Contrato que todas las notificaciones u otras comunicaciones a darse o hacerse bajo el presente acuerdo serán por escrito y dirigidas a la atención de las personas que se indicarán y serán entregadas personalmente o enviadas por mensajero, con acuse de recibo, notificada mediante acto de alguacil, o enviadas vía correo electrónico (con la confirmación impresa de que la remisión del correo fue exitosa).

Las direcciones tanto físicas como electrónicas hacia donde deberá ser remitida cualquier comunicación, correspondencia o notificación prevista en el presente Contrato, serán las que se listan más abajo, consideradas las más recientes y hacia donde cualquier notificación será considerada como válida, a menos que cualquiera de **LAS PARTES** cambie de domicilio y de correo electrónico, en cuyo caso deberá notificarlo a la otra parte en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios luego de efectuado el cambio. Las direcciones para la notificación de **LAS PARTES** son las que se listan a continuación:

LA ENTIDAD CONTRATANTE PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Av. Enrique Jiménez Moya esquina
Juan Ventura Simó,
Distrito Nacional, República Dominicana
Atención: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
/
Teléfono: 809.533.3522 exts.xxxxxx
Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

EL PROVEEDOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
(Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: xxx-xxx-xxxx
Atención: (INDICAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE)
Correo electrónico: _____

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

Actuando en nombre y representación de

Actuando en nombre y representación de

[La Entidad Contratante]

**[La Entidad Adjudicataria]
(Legalización)**